

DECRETO N° **750**

TEMUCO, **06 JUL. 2018**

VISTOS:

1. El D. F. L. 1 – 3063/80 que traspa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°3984 del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de Ingreso y Gastos del Área de Educación para el año 2018.
3. El decreto Alcaldicio N°624/2018, que aprueba la "Actividad Educativa de Invierno en la nieve para estudiantes del Sistema de educación Municipal".
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario modificar en el punto 1 del decreto 624/2018, que hace referencia a la fecha de ejecución de la actividad antes mencionada.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio 624 de fecha 18 de junio de 2018, que aprobó "Actividad Educativa de Invierno en la nieve para estudiantes del Sistema de educación Municipal", en el cuadro informativo que dice en relación a la fecha de ejecución:

a) **DICE:** Fecha de ejecución: Mes de julio de 2018, entre el 16 y el 28 de julio.

b) **DEBE DECIR:** Fecha de ejecución: segundo semestre del 2018 (entre mes de agosto a diciembre). Esto dependiendo de disponibilidad de Refugio y condiciones climáticas favorables.

2. Déjese establecido, que en todo aquello no modificado se mantiene vigente al Decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/EMJ/MPFB/JCCP/cebm

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Departamento de Educación
- Oficina de Partes

1542145



**APRUEBA ACTIVIDAD
EDUCATIVA DE INVIERNO EN LA
NIEVE PARA ESTUDIANTES DEL
SISTEMA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL, JULIO DE 2018/**

DECRETO N° 624/

TEMUCO, 18 JUN 2018

VISTOS:

1. El D. F. L. 1 - 3063 / 80 que traspassa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°3984 del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de Ingreso y Gastos del Área de Educación para el año 2018.
3. El PADEM del Departamento de Educación Municipal de 2018, y el programa de actividades anuales de la Unidad Extraescolar y su área de Deporte.
4. El anexo N° 1, que se adjunta con las actividades contempladas a realizar en "Vacaciones de Invierno".
5. La ley N°19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Educación Municipal de Temuco, realiza cada año actividades durante vacaciones de invierno, denominadas "Actividad Educativa de Invierno en la nieve", para estudiantes del Sistema de educación Municipal de Temuco, con los diferentes Establecimientos Educativos Municipales, coordinadas por la Unidad Extraescolar, donde se busca poder entregar, en tres días, clases teóricas de ski y clases prácticas, clases técnicas de marcha con raquetas y bastones, como asimismo dar cumplimiento al programa anual de la Unidad Extraescolar Municipal de Temuco, contenido en el PADEM 2018, indicado en el visto N°3, en su página N°211.

2. Que, con la realización del programa "Actividad Educativa de Invierno en la nieve", se busca fomentar estilos de vida saludable y buena convivencia, en un ambiente seguro y bajo el cuidado de monitores expertos en montaña e instrucción de ski, lo anterior orientado a niños y niñas del Sistema de Educación Municipal de Temuco. De esta manera también daremos cobertura a los deportes de invierno, practicando uno de ellos, en lo específico el ski, mediante clases teóricas y prácticas, entregando fundamentos básicos de sobrevivencia en terreno poco habitual, orientación terrestre, donde pondrán en práctica los contenidos entregados en diversas asignaturas durante el primer semestre del año 2018. Lo anterior con la coordinación de la Unidad Extraescolar del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la “Actividad Educativa de Invierno en la nieve”, para Estudiantes del Sistema de Educación Municipal de Temuco, coordinadas por la Unidad Extraescolar del DAEM Temuco, que se señalan:

Nombre de la actividad	“ACTIVIDAD EDUCATIVA DE INVIERNO EN LA NIEVE”
A quiénes va dirigido	A Estudiantes de los Establecimientos Educacionales Municipales, ya sean rurales o urbanos, sean estos enseñanza básica o media.
Objetivo general de la actividad	Fomentar estilos de vida saludable y buena convivencia, en un ambiente seguro y bajo el cuidado de monitores expertos en montaña e instrucción de ski. Lo anterior orientado a niños y niñas del Sistema de Educación Municipal de Temuco.
Objetivo específico de la actividad	-Fomentar la convivencia entre los asistentes, entregando herramientas metodológicas en la instrucción del ski, a través de actividad física lúdica y en contacto con el medio ambiente. -Desarrollar valores en la convivencia día a día, tales como cooperación, empatía, respeto, trabajo en equipo, entre otras. -Conocer, trabajar, respetar y disfrutar la naturaleza, particularmente el trabajo en la nieve, que en este caso se trabajará con actividades teóricas y prácticas por parte de los monitores y el instructor de ski. -Aprender un deporte de invierno, como lo es el ski, bajo la supervisión e instrucción de personal calificado.
Cobertura	80 estudiantes aproximadamente
Gastos programados	\$11.000.000, para los siguientes ítem: Refugio para al menos 45 personas Instructor de ski certificado Monitores de ski certificados Andarivel de iniciación Vehículo de nieve en caso de emergencia Personal de aseo, entre otros
Registro de la actividad	Fotografías, certificado conformidad Director DEM, nómina de asistentes, programa de actividades.
Lugar y fecha de ejecución	En un centro de ski de la región de la Araucanía, el cual debe ser entregado por el oferente al momento de postular en la licitación pública, que solicitará este y los otros servicios detallados anteriormente. Mes de julio de 2018, entre el 16 y el 28 de julio

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto del Presupuesto del área de Educación para el presupuesto 2018, centro de costo 21.01.01, de la siguiente forma:

ITEM	CUENTA PRESUPUESTARIA	COSTO
Contratación servicios especializado	215 2208999	\$ 11.000.000

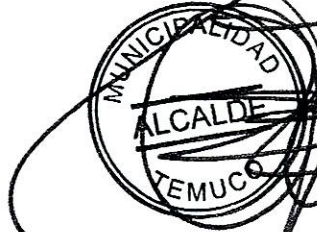
3. La contratación de servicios especializados se regirán bajo la normativa de compras públicas. Según indica Dirección de Presupuestos, en su manual de “Instrucciones para la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2018”, en el subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, ítem 08 “Servicios Generales”, asignación 999 “Otros”, “Gastos por concepto de otros servicios generales n contemplados en las asignaciones anteriores”.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento de Educación Municipal, a través de su Director.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

EZB/AVV/MFB/IGCP/cbm
DISTRIBUCION:

- Archivo
- Departamento de Educación
- Oficina de Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.08.999	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	172.349.000
MONTO COMPROMETIDO	134.450.372
MONTO COMP.PTE.DCTO	11.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	145.450.372
SALDO DISPONIBLE	26.898.628
PREAFEC N° 1395	25/05/2018

1519165